Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MICROONDAS, ULTRASONIDOS, BICICLETAS ESTÁTICAS, RADIOFRECUENCIA, ELECTROESTIMULADORES Y MESA DE EJERCICIOS DE MANOS PARA DIVERSOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PASS 61/24)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 16 de octubre de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PASS 60/24 para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MICROONDAS, ULTRASONIDOS, BICICLETAS ESTÁTICAS, RADIOFRECUENCIA, ELECTROESTIMULADORES Y MESA DE EJERCICIOS DE MANOS PARA DIVERSOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Por Resolución de fecha 30 de octubre de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 31 de octubre de 2024 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 15 de noviembre de 2024, a las 14:00 horas.

CUARTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (15 de noviembre de 2024, a las 14:00) es la siguiente:

1- **AGENOR MANTENIMIENTOS SA**
2- **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL - BTL ESPAÑA**
3- **DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS SL**
4- **ENDOOK EUROPA SL**
5- **INSTRUMEDIC SL --**
6- **NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**
7- **OFICACERES SL**
8- **PRIM, S.A.**
9- **SANROSAN SA**
10- **VIALTA SL**

QUINTO. - El día 15 de noviembre de 2024 se procedió a la apertura del sobre único por parte de la Unidad Técnica de auxilio al órgano de Contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	29/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCLZXSZX4QUKGG824TGCRH5S9	PÁG. 1/5

El día 18 de noviembre de 2024, la Unidad Técnica de auxilio al órgano de Contratación procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por dichos licitadores, tras la cual, se procede a la **admisión** de la totalidad de las empresas.

Con fecha 19 de noviembre, se procede a la emisión del Informe Técnico de valoración de cumplimiento de prescripciones técnicas que es incorporado al expediente.

Quedan admitidas al cumplir las prescripciones técnicas del expediente de contratación, las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación, conforme al Anexo I al acta de dicha sesión, y, por tanto, pueden continuar el procedimiento:

1- **AGENOR MANTENIMIENTOS SA**
2- **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL - BTL ESPAÑA**
3- **DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS SL**
4- **ENDOOK EUROPA SL**
5- **INSTRUMEDIC SL**
6- **NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA**
7- **OFICACERES SL**
8- **PRIM, S.A.**
9- **SANROSAN SA**
10- **VIALTA SL**

Se detecta por la Unidad Técnica de auxilio a la Contratación que la proposición económica presentada por la empresa **PRIM, S.A. al lote 2 y VIALTA SL al lote 5** podrían encontrarse incursas en presunción de anormalidad, según lo establecido en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación, por lo que se les requirió para que justificaran y desglosaran, razonada y detalladamente, aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Una vez constatado que dichas empresas aportan justificación en plazo, la Subdirección de Gestión Económica emite los preceptivos informes, con fecha de 22 de noviembre de 2024, para evaluar la justificaciones presentadas sobre la presunta temeridad en el valor anormal detectado en dichas empresas, y en el que se expone que analizadas las justificaciones presentadas por las empresas **PRIM, S.A. al lote 2 y VIALTA SL al lote 5** se ESTIMA que las ofertas presentadas por ambas empresas pueden ser cumplidas en todos sus términos y no hay motivos para ser declaradas anormalmente bajas.

Con posterioridad, se solicitan aclaraciones sobre la oferta técnica presentada a las empresas relacionadas a continuación:

- **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL - BTL ESPAÑA**
- **DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS SL**
- **OFICACERES SL**
- **INSTRUMEDIC SL**
- **PRIM, S.A**.,

A continuación, una vez recibidas dichas aclaraciones, se procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Tras la misma se acuerda adoptar propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas

Es copia auténtica de documento electrónico

que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, conforme al Anexo II al acta de dicha sesión:

- BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL - BTL ESPAÑA
- PRIM, S.A.,
- OFICACERES SL
- NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA

SEXTO. - Con fecha 25 de noviembre de 2024 esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 159 de la LCSP.

SÉPTIMO. - La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación solicitada, siendo considerada válida y conforme a derecho el día 27 y 28 de noviembre de 2024.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente PASS 61/24 para la contratación del de 2024, SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MICROONDAS, ULTRASONIDOS, BICICLETAS ESTÁTICAS, RADIOFRECUENCIA, ELECTROESTIMULADORES Y MESA DE EJERCICIOS DE MANOS PARA DIVERSOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA a:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	29/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPCLZXSZX4QUKGG824TGCRH5S9	PÁG. 3/5

EMPRESA	Importe adjud. S/IVA	IVA 21%	Importe adjud. C/IVA
BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL - BTL ESPAÑA , Lote 1	21.750,00 €	4.567,50 €	26.317,50 €
PRIM, S.A., Lote 2	3.600,00 €	756,00 €	4.356,00 €
OFICACERES SL Lote 3 y 5	6.796,21 €	1.427,21 €	8.223,42 €
NACIL MEDICA4 GROUP SOCIEDAD LIMITADA, Lote 6	4.090,91 €	859,09 €	4.950,00 €
TOTAL	**36.237,12 €**	**7.609,80 €**	**43.846,92 €**

SEGUNDO- Dejar **desierto el Lote 4**, al que solo presenta oferta la empresa OFICACERES SL, que resulta excluida, porque no cumple con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT.

TERCERO. - Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

CUARTO. - Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. - Conforme al art. 159.6 g) de la LCSP la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

VALORACION TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN **ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PASS 61/24**

LOTE	CLASIFICACIÓN	OBJETO	CGC	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO CON IVA	EMPRESA LICITADORA	REFERENCIA OFERTADA	CUMPLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SI/NO	PRECIO OFERTADO CON IVA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	OFERTA CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMIENTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	PROPUESTA ADJUDICACION
1	SU.EQ.GENE.05.01	EQUIPO DE MICROONDAS	D39003	5	6.000,00	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL – BTL ESPAÑA	BTL P6000.601	SI	5.263,50	80,00	Con la documentación presentada no se puede acreditar	0,00	80,00	**BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL – BTL ESPAÑA**
1	SU.EQ.GENE.05.01	EQUIPO DE MICROONDAS	D39003	5	6.000,00	OFICÁCERES, S.L.	Microondas pagani Endosan Opera	SI	5.671,88	35,64	Con la documentación presentada no se puede acreditar	0,00	35,64	
2	SU.EQ.ELEC.04.02.08	EQUIPO DE ULTRASONIDOS	A84912	5	1.800,00	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL – BTL ESPAÑA	BTL 4710 P2710.401	SI	1.270,50	45,61	60 W	20,00	65,61	
2	SU.EQ.ELEC.04.02.08	EQUIPO DE ULTRASONIDOS	A84912	5	1.800,00	DJO Ibérica Productos Ortopédicos, S.L.	INTELECT TRANSPORT 2 ULTRASOUND	NO	NO CUMPLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - No cumple intervalo de frecuencia de trabajo en púrsatil, solo identifica: "Repetición de pulsos: 100 Hz" - No identifica tiempo de tratamiento en ficha aportada.					
2	SU.EQ.ELEC.04.02.08	EQUIPO DE ULTRASONIDOS	A84912	5	1.800,00	OFICÁCERES, S.L.	EQUIPO ULTRASONIDOS	NO	NO CUMPLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - No cumple intervalo de frecuencia de trabajo en púrsatil, refleja 16Hz / 48Hz / 100Hz - No identifica tiempo de tratamiento en ficha aportada.					
2	SU.EQ.ELEC.04.02.08	EQUIPO DE ULTRASONIDOS	A84912	5	1.800,00	PRIM SA	UT1021MOBILE – (841951	SI	871,20	80,00	60 W	20,00	100,00	**PRIM SA**
2	SU.EQ.ELEC.04.02.08	EQUIPO DE ULTRASONIDOS	A84912	5	1.800,00	SANRONSAN, S. A.,	REF. 11201 \| MARCA: AST	SI	1.568,93	19,90	60W	20,00	39,90	
3	SU.PC.SANI.14.28.1.1.1 00001	BICICLETA ESTÁTICA	C55554	3	600,00	OFICÁCERES, S.L.	BH Berlin SC100	SI	527,86	80,00	De los dos certificados en vigor ISO 9001 e ISO 14001 que son de los documentos validos solicitados, ninguno presenta en su alcance que los envases o embalajes utilizados sean de papel/carton reciclado ni que el plastico sea biodegradable	0,00	80,00	**OFICÁCERES, S.L.**
4	SU.EQ.ELEC.04.01.18	EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA	E04167	5	1.500,00	OFICÁCERES, S.L.	EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA	NO	NO CUMPLE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - Frecuencia de trabajo: 1 MHz cuando se pide de 400 a 600 KHz - No identifica modo de funcionamiento - No identifica modo de emisión					**DESIERTO**
5	SU.EQ.ELEC.01.07.01	ELECTROESTIMULADORES	A84915	48	250,00	DJO Ibérica Productos Ortopédicos, S.L.	CHATTANOOGA REHAB	SI	179,60	32,19	0,3W	80,00	112,19	
5	SU.EQ.ELEC.01.07.01	ELECTROESTIMULADORES	A84915	48	250,00	AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A	DUO TENS	SI	181,50	31,32	No lo presenta	0,00	31,32	
5	SU.EQ.ELEC.01.07.01	ELECTROESTIMULADORES	A84915	48	250,00	ENDOOK EUROPA S.L.	ELITE SII	SI	198,00	23,77	3,84W	6,25	30,02	
5	SU.EQ.ELEC.01.07.01	ELECTROESTIMULADORES	A84915	48	250,00	INSTRUMEDIC, S.L.,	DMS32	SI	157,30	42,38	1,8W	13,33	55,72	
5	SU.EQ.ELEC.01.07.01	ELECTROESTIMULADORES	A84915	48	250,00	OFICÁCERES, S.L.	ELECTROESTIMULADORES DUO TENS	SI	138,33	51,05	0,3W	80,00	131,05	**OFICÁCERES, S.L.**
5	SU.EQ.ELEC.01.07.01	ELECTROESTIMULADORES	A84915	48	250,00	PRIM SA	511334-458400 – (458400	SI	139,15	50,68	1,16W	20,69	71,37	
5	SU.EQ.ELEC.01.07.01	ELECTROESTIMULADORES	A84915	48	250,00	VIALTA,S.L.	REF.DMS-32 (MODELO TENS FORCE)	SI	75,02	80,00	1,8 W	13,33	93,33	
6	SU.PC.SANI.14.28.1.1.0 00004	MESA DE EJERCICIO DE MANOS	A84916	5	1.500,00	AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A	REF. 4402	SI	1.149,60	54,97	De los dos certificados en vigor ISO 14001 que son de los documentos válidos solicitados, ninguno presenta en su alcance que los envases o embalajes utilizados sean de papel/carton reciclado ni que el plastico sea biodegradable	0,00	54,97	
6	SU.PC.SANI.14.28.1.1.0 00004	MESA DE EJERCICIO DE MANOS	A84916	5	1.500,00	INSTRUMEDIC, S.L.	4402	SI	1.141,64	56,21	El documento aportado no es de los certificados valido solicitados para el criterio de adjudicación	0,00	56,21	
6	SU.PC.SANI.14.28.1.1.0 00004	MESA DE EJERCICIO DE MANOS	A84916	5	1.500,00	NACIL MEDICA 4 GROUP SL	FM-020-A-P	SI	990,00	80,00	De los dos certificados en vigor ISO 14001 que son de los documentos válidos solicitados, ninguno presenta en su alcance que los envases o embalajes utilizados sean de papel/carton reciclado ni que el plastico sea biodegradable	0,00	80,00	**NACIL MEDICA 4 GROUP SL**
6	SU.PC.SANI.14.28.1.1.0 00004	MESA DE EJERCICIO DE MANOS	A84916	5	1.500,00	OFICÁCERES, S.L.	MESA DE EJERCICIO DE MANOS	SI	1.208,61	45,71	De los dos certificados en vigor ISO 9001 e ISO 14001 que son de los documentos válidos solicitados, ninguno presenta en su alcance que los envases o embalajes utilizados sean de papel/carton reciclado ni que el plastico sea biodegradable	0,00	45,71	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS 29/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmPCLZXSZX4QUKGG824TGCRH5S9 PÁG. 5/5